



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 2019 00778 00

Se incorpora el memorial que antecede proveniente de la apoderada de la Demandante, en el cual solicita que se aplace la audiencia fijada para adelantar la etapa de inventarios y avalúos, ya que está pendiente de confeccionarse el avalúo de los bienes objeto del presente proceso.

No hay lugar a acceder a la solicitud presentada por la apoderada de la Demandante, teniendo en cuenta que, desde el 18 de marzo de 2022, se fijó la fecha para la audiencia de inventario, tiempo prudencial y suficiente para que, las partes aporten las pruebas para el desarrollo de la audiencia de inventarios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5bb6519a209c1c26837bb451f3aeae7307b313a77c53ad7bd9ef1
908af883c6

Documento generado en 03/06/2022 04:26:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>